



## **ACTA NO. 24 - 2015**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día viernes **30 de octubre del 2015**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras, con la ausencia del Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza, con excusa y del Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores con permiso y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue:

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, **6)** Lectura de Correspondencia, **7)** Presentación Informe de actividades realizadas por Comisiones presididas por Regidores Municipales en los meses de septiembre y octubre, 2015, **8)** Presentación Informe de Actividades realizadas en el mes de octubre, 2015 e Informe Trimestral de Ejecución del POA por la Auditora Interna Municipal, **9)** Aprobación de la quinta disminución presupuestaria 2015, aprobación de la novena ampliación presupuestaria 2015 y traspasos entre cuentas, **10)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos mes de septiembre, 2015, **11)** Aprobación de individualización de Predios Municipales, **12)** Participación de ciudadanos, **13)** Acuerdos y Resoluciones, **14)** Cierre de la Sesión y se desarrolló de la siguiente manera:
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al Acta No.23 -2015, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**
  - 6.1** Se dio lectura a solicitud de Dominio Pleno, presentado por Wenceslao Cruz Castellanos, Identidad No.0501-1965-07634, en su condición de Director Departamental de Educación de Intibucá. El lote del terreno se encuentra ubicado en el Barrio El Calvario, Municipio de La Esperanza, que mide aproximadamente dos punto cinco (2.5) manzanas, el cual tiene las colindancias siguientes: al NORTE: Propiedad de la Profesora Doris Margarita Flores, Julio Saturnino Méndez, Sra. Dolores Meza, quebrada de Whassala de por medio. Al SUR: con las propiedades de los Señores Celeo Pineda, Marden Mauricio del Cid, Cooperativa COSPEL, Javier Meza, Zoila América Aguilar, calle de por medio. Al ESTE: Con propiedad de los Señores



Mario Roberto Cantarero Benítez, Doctor Troy E. Wesson, al OESTE: con propiedad de la Dirección Nacional de la Niñez, adolescencia y familia DINAF. Confirió poder a la Abogada Gelsy Alizeth Amaya Amaya, con Carnet No.07720 para que le represente en éste trámite. Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales acordaron pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro para que le dé el trámite que corresponde.

- 6.2 Se dio lectura a solicitud de dominio pleno presentada por la Abogada Mayra Janeth Mejía del Cid con Carnet No.2719, en su condición de Apoderada Legal del Señor Walter Job Aguilar González, con Identidad No.1006-1980-00350, solicitando compraventa de Dominio Pleno de lote de terreno ubicado en el Barrio Candelaria, Jurisdicción de este Municipio, con un área de doscientos treinta y cuatro punto cero ocho metros cuadrados (234.08 mts<sup>2</sup>) equivalentes a trescientas treinta y cuatro punto setenta y tres varas cuadradas (334.73 Varas<sup>2</sup>), con la siguiente relación de medidas y colindancias: de la estación uno guion dos (**1-2**), con una distancia de veintidós punto noventa metros (22.90 mts), con rumbo norte, cero dos grados, cuarenta y siete minutos, veinte segundos Oeste (N02°47'20"O), colindando hasta este punto con calle que conduce hacia el Barrio Lempira, se sigue con la estación dos guion tres (**2-3**) con una distancia de seis punto veinte metros (6.20 mts.), con rumbo sur, ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y siete segundos Este, (S88°30'57"E), colindando por este punto con calle de por medio y propiedad del Señor Gonzalo Velásquez; se continúa con la estación tres guion cuatro (**3-4**), con una distancia de once punto ochenta y nueve metros (11.89 mts.), con rumbo Sur, cero un grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y cinco segundos Este (S01°56'45"E), se sigue con la estación cuatro guion cinco (**4-5**), con una distancia de doce punto ochenta metros (12.80 mts.), con rumbo sur, ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y siete segundos Este, (S88°30'57"E), colindando hasta este punto con propiedad del Señor Walter Job Aguilar González; se continúa con la estación cinco guion seis (**5-6**), con una distancia de seis punto veintiséis metros (6.26 mts.), con rumbo sur, cero un grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y seis segundos Este (S01°56'46"E), colinda por este punto con propiedad del Señor Felipe Aguilar Cabrera; se sigue con la estación seis guion uno (**6-1**), con una distancia de dieciocho punto noventa y ocho metros (18.98 mts.), con rumbo sur, setenta y siete grados, cero cinco minutos, cero cinco segundos Oeste (S77°05'05"O), colindando hasta este punto con propiedad del Señor Marvin Chacón. Inmueble que hubo el declarante por compra que le hiciera a su padre el Señor Felipe Aguilar Cabrera. Confiriendo poder a la Abogada Mayra Janeth Mejía del Cid, con Carnet No.2719 para que le represente en este trámite. Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales acordaron pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le dé el trámite que corresponde.
- 6.3 Se dio lectura a nota enviada de parte del Señor Juan Ángel Banegas, Jefe Sistema La Esperanza, quien informa que en la calle que conduce desde la propiedad de José María Palacios hasta los baños públicos al lado derecho de la calle, se sembraron una serie de árboles de liquidámbar, los cuáles están haciendo contacto con la línea de distribución de Energía Eléctrica de

alta tensión que alimenta el transformador de la bomba de agua que está frente a los baños públicos en el Barrio La Gruta, los que se constituye en un peligro para las personas que circulan por esa calle y ocasionan fallas al sistema eléctrico. Por tal razón notifica que procederá al corte de estos árboles con el apoyo de los bomberos y solicitarle si fuera posible que personal de mantenimiento de la Municipalidad para apoyo en el corte. Al respecto la Corporación Municipal recomendó lo siguiente: Podar los árboles, envés de cortarlos y a quien corresponda modificar la instalación del agua potable

- 6.4 Se dio lectura a solicitud presentada de parte de miembros de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, quienes solicitan se considere la posibilidad de donarles un predio que está ubicado en el Barrio El Calvario, en la parte norte de la Institución del CAINE, predio de la Municipalidad y de no ser posible este predio, esperan que consideren la posibilidad de donarles en otro lugar. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza en respuesta a la solicitud presentada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, quienes solicitan la donación de un predio ubicado en Barrio El Calvario, en la parte norte del CAINE, basándose en el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades, acordó denegar dicha solicitud por tratarse de un área verde.
- 6.5 Se dio lectura a nota enviada por el Señor Fernando Santos y Arturo Santos, quienes manifiestan lo siguiente: Hacen acuso de recibo de su nota de cobro, por la pavimentación de la calle 07 del Barrio El Centro, sobre el particular se pronuncian de la siguiente manera:
- a) Estoicamente hemos aceptado el aumento al valor catastral (año 05) por la plusvalía que alcanzó el inmueble por la obra en mención.
  - b) En la referida nota de exigencia de cobro no se indica: área; (valor por M<sup>2</sup>) y si se incluye la inversión municipal para desviar en forma subterránea las aguas pluviales, que bajan desde el sector de La Gruta. Esos costos deben ser compartidos por los favorecidos (calles y avenidas aguas abajo) y no por los afectados al haberse destruido sus aceras.
  - c) Tanto la calle 07 que une las avenidas Los Próceres, Reforma y Morazán, fue una obra donada hace más de cinco años por SOPTRAVI, cuando la rectoraba el Ing. Miguel Pastor. La Ley es clara, cuando no hay traspaso de derecho de cobro, los Municipios no pueden recuperar los valores, caso contrario se cae en "cobros ilegales".
  - d) Ya habíamos pagado el empedrado durante la Administración Flores Del Cid y desconocemos a la fecha que se hizo con la piedra al ser removida. Eso tiene un valor y es un crédito a favor nuestro.
  - e) Comprendemos la preocupación por el desfase presupuestario, ocasionado al municipio, por la "arbitraria confiscación" de parte de las transferencias por parte del Gobierno Central, como por la dispensa de impuestos de bienes inmuebles que el Estado favoreció a la Empresa Generadora de Energía Hídrica CISA; pero es injusto que la compensación se haga a costa nuestra.
  - f) Otros adeudos ajenos a la pavimentación, estamos en la disposición de honrarlos. Al respecto se dijo lo siguiente:
    - El Señor Alcalde Municipal manifestó que a todo mundo se le está cobrando las contribuciones por mejoras, con el tema de la piedra una parte está en el Rastro y otra se ocupó para pavimentar parte de La

Gruta. SOPTRAVI pavimentó hasta la esquina de Comercial Vijil y de allí hubo una orden de cambio para Plaza de Armas.

- El Señor Regidor Municipal, José Inés Portillo Contreras, manifestó que algunas personas están en contra de pagar cobro por contribución por mejoras y lo que manifiestan que ellos no han hecho ningún compromiso.
- El Señor Alcalde Municipal manifestó que el TSC recomendó que se haga un reglamento de construcción y se hizo y el pavimento realizado por el Estado no se cobra. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá acordó pasar la presente nota a la Unidad Técnica Municipal para que dé respuesta a las inquietudes presentadas juntamente con el Alcalde Municipal y realizar una visita al sitio con los Señores Santos.

- 6.6 Se dio lectura a solicitud presentada por el Ing. Milton Said Molina, Unidad de Infraestructura Municipal, quien solicita la aprobación de la Orden de Cambio No.1 del Proyecto "Mejoramiento de Cubículos para Clínica Médica, ubicada en el Centro de Salud "Vicente Mejía Colindres", Barrio El Centro de esta ciudad.

Monto de contrato: Lps.161,345.40

Monto Ejecutado en obra: Lps.196,112.20

Orden de cambio No.1: Lps.34,766.80 (treinta y cuatro mil setecientos sesenta y seis lempiras con 80/100).

% de Orden de cambio: 21,55% (positiva)

Dicha obra adicional a sugerencia del Señor Alcalde Municipal, DR. Miguel Antonio Fajardo, quien realizó visita de la obra y recomendó construir un sanitario bien acondicionado, lo cual conlleva actividades adicionales representadas en esta orden de cambio. El Señor Alcalde Municipal informó que se está ejecutando un proyecto de la Clínica del Adolescente en el CESAMO de La Esperanza, porque no tenían un lugar adecuado para atender al adolescente. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar la Orden de Cambio No.1 del proyecto "Mejoramiento de Cubículos para Clínica Médica, ubicada en el Centro de Salud "Vicente Mejía Colindres", ubicado en Barrio El Centro, por el valor de Lps.34,766.80, equivalente al 21.55% para la construcción de un sanitario bien acondicionado.

## **7. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMISIONES PRESIDIDAS POR REGIDORES MUNICIPALES EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, 2015.**

### **7.1 COMISIÓN DE COMPRAS Y ADJUDICACIONES**

Coordinadora: Mercedes Manzanares Meza

**A.) NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento de cubículos para Clínica Médica en el Centro de Salud de La Esperanza, Intibucá.

**Empresa o Proveedor adjudicado:** Ingeniero Oscar Rolando Gutiérrez.

Monto: Lps.161,345.40

**B.) NOMBRE DEL PROYECTO:** Estudios de electrificación para las comunidades de San Esteban, El Pelón, Arenales y Canchas de Fútbol del casco Urbano.

**Empresa o Proveedor adjudicado:** INYAEL S. de R.L.  
(Instalaciones y venta de accesorios eléctricos). Propietario: Walker  
Irías Díaz.

Monto: Lps.127,840.00

**C.) NOMBRE DEL PROYECTO:** Electrificación de Nueva Esperanza.

**Empresa o Proveedor adjudicado:** SEL (Suministros Eléctricos)

Monto: Lps.162,865.07.

**D.) NOMBRE DEL PROYECTO:** Mejoramiento sistema agua potable  
Santa Anita (compra de materiales).

**Empresa o Proveedor adjudicado:** PALANIZ

Monto: Lps.161,294.00

## **7.2 COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Responsable: José Abel Méndez, informó lo siguiente:

- Participó en visita al proyecto de limpieza de las lagunas de oxidación.
- Se supervisó el proyecto construcción proyecto de agua potable en la Comunidad de Lepaterique.
- El Señor Alcalde Municipal informó que está por inaugurarse el proyecto de agua de Lepaterique, Puente Hamaca en El Pelón – La Esperanza y Clínica del Adolescente en el CESAMO, también informó que se trabajará con el CRI involucrando a los Maestros Jubilados.

## **8. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE, 2015 E INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL POA 2015 POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL:**

### **8.1 INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES DE OCTUBRE, 2015.** Esta Unidad de Auditoría Interna de LA ESPERANZA, Departamento de INTIBUCA, en el mes de Octubre del año 2015, realizo las siguientes actividades.

1. Se trabajó con la revisión del expediente del proyecto de remodelación del Centro Básico Ramón Villeda Morales de la comunidad de Nueva Esperanza, clasificando y archivando los documentos por mes, con su respectivo desclase de gastos y la conciliación bancaria correspondiente, quedando pendiente la ejecución de la transferencia que ingreso en el mes de Septiembre por la cantidad de L.395,910.54.que a la fecha no ha sido retirado por los miembros del CEP falta un valor por desembolsar.
2. Se trabajó con el informe trimestral de las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, de la Unidad de Auditoria, informando la ejecución a la fecha, es de un 88% de lo planeado para el año 2015.
3. Se evaluó los departamentos de la Unidad Ambiental, Tesorería, Justicia y Secretaria Municipal, con este departamento se finalizaron las evaluaciones, según lo programado.
4. Se trabajó con los informes de las evaluaciones practicadas a los departamentos de Recursos Humanos, Infraestructura y Catastro para posteriormente presentarlos a las autoridades competentes.
5. Se realizó el arqueo a la encargada del fondo de caja chica, verificando, que todas las transacciones las lleva documentadas; cuadrando el efectivo, mas recibo y facturas emitidas, no hay diferencia o faltante.

6. Se sostuvo una reunión con los empleados contratos a medio tiempo que laboran en la oficina de Administración Tributaria con el objetivo de sugerirle algunas actividades a realizar, dentro de su trabajo asignado.
7. Se trabajó en la revisión de los cuentas por pagar que tiene la municipalidad con los contratistas y proveedores, revisando lo pendiente de recibir de transferencias más ingresos corrientes que se espera recibir en estos últimos meses del año y el valor pendiente de pagar, para que al final del año 2015 ,no dejar cuentas pendientes.
8. Se trabajó con el plan de seguimiento de los acuerdos llegado por la Corporación Municipal en el primer semestre del presente año, constatando que se ha cumplido en un 81% de los acuerdos tomados.



#### **RECOMENDACIÓN N°1**

Al Alcalde Municipal girar instrucciones al Ingeniero encargado de la supervisión de la obra del Centro Básico Ramón Villeda Morales; agilice los trabajos pendientes en la construcción, para recepcionar este proyecto antes de fin de año.

#### **RECOMENDACIÓN N°2**

A la Corporación Municipal, aprobar el siguiente informe trimestral, de tener observaciones, sugerencias o consultas hacerlas saber.

#### **RECOMENDACIÓN N°3**

Al Alcalde Municipal girar instrucciones a los diferentes departamentos, posterior a recibir el informe de la evaluación, darle el fiel cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna.

#### **RECOMENDACIÓN N°6**

Al Alcalde Municipal girar instrucciones al Jefe de Administración Tributaria, evaluar el trabajo periódicamente, de los empleados a medio tiempo, tanto la eficiencia en el trabajo mensualmente, como el producto obtenido al finalizar los tres meses.

#### **RECOMENDACIÓN N°7**

Al Alcalde Municipal, girar instrucciones a los (as) jefes de los departamentos de Tesorería y Contabilidad, realizar el monitoreo de los ingresos versus los compromisos de pago de forma mensual, llevando así un mejor control y no sobregirarnos en el presupuesto.

#### **RECOMENDACIÓN N°8**

A la Corporación Municipal, monitorear el cumplimiento de los acuerdos que se llegan en cada una de las sesiones corporativas.

ANALISIS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL MES DE OCTUBRES DE AÑO 2015.

INGRESOS TOTALES	2385,244.98
EGRESOS TOTALES	2484,602.63
<b>SALDO</b>	<b>-99,357.65</b>

ING. EGRESOS	VALOR	% PARA GASTO CORRIENTE	% PARA GASTOS DE INVERSION	DIFERENCIA
ING TOTALES	2,385,244.98	573,185.19	1812,059.78	
EGRESOS TOTALES	<b>2,484,602.63</b>	<b>896,601.91</b>	1,588.00.71	
	<b>-99,357.65</b>	<b>-323,416.72</b>	<b>224,059.07</b>	INVERSION

En el mes de Octubre no cumplimos con el art, 98 inciso N°6 de la Ley de Municipalidad, ya que los gastos de funcionamiento excedieron a los ingresos percibidos en el mes. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de actividades realizadas en el mes de octubre, 2015 por la Auditora Interna Municipal, Lucila Hernández y solicitan al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía hacer del conocimiento a cada funcionario las observaciones indicadas en el presente Informe para su fiel cumplimiento.

**8.2 INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015.** En cumplimiento al artículo 48 de la Ley del TSC; y a las Norma Generales Sobre Auditorías Internas, por este medio presento el **INFORME TRIMESTRAL N°TRI- 003-2015 UAIM-LA ESPERANZA, INTIBUCÁ** de actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2015, de la Unidad de Auditoría Interna, por el período del 1 julio al 30 de Septiembre de 2015, que fue aprobado por la Corporación en sesión No. 17 de fecha 11 de Julio 2014.

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

g) **Motivos del Informe**

El presente informe se presenta en cumplimiento a lo que establecen los artículos 48 de la Ley del TSC y a las Normas Generales Sobre Auditorías Internas.

h) **Objetivos del Informe**

Los objetivos principales del informe son los siguientes:

16. Dar a conocer el cumplimiento del Plan Anual de la Unidad
17. Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Auditorías practicadas por Auditorías Externas como Interna.
18. Informar la ejecución presupuestaria del periodo sujeto a reportar.
19. Informar las resoluciones emanadas de la Corporación Municipal.
20. Informar los problemas de la Unidad de Auditoría.



i) **Alcance del Informe**

Las actividades que se informan comprenden el periodo del 1 de Julio al 30 de Septiembre del año 2015; las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoria Internas del año 2015.

## CAPITULO II

**C. ACTIVIDADES REALIZADAS**

Esta Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, ha realizado las siguientes actividades:

**1. DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA**

i) **Auditorías realizadas.**

Se finalizó la Auditoria Especial, al Rubro de Egresos, practicada al departamento de tesorería, por la Unidad de Auditoria Interna.

j) **Auditorías en proceso.**

En proceso la revisión del informe por la supervisora del Tribunal Superior de Cuentas y posteriormente será presentado a la Corporación Municipal.

**k) Evaluación del Plan Anual de Auditoria del año 2015**

Actividades concluidas a la fecha	18
En proceso la revisión del informe Auditoria Egresos.	1
Actividades pendientes.	3
<b>TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA</b>	<b>23</b>

**l) Otras Actividades**

- Se trabajó con la revisión de documentación solicitada a los diferentes departamentos por el Oficial de Acceso a la Información Pública.
- Se está realizando evaluaciones a los diferentes Departamentos.
- Se está documentando los acuerdos llegado por la Corporación Municipal.

## CAPITULO III

**A. AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Cumplimiento del auto evaluación de control interno, por parte de la administración activa de la institución.

- Se realizó el seguimiento a las recomendaciones dejadas por la auditoria del Tribunal Superior de Cuenta.
- Seguimiento a las recomendaciones dejadas por la Supervisora del Tribunal Superior de Cuentas, en la evaluación practicada a la Unidad de Auditoría Interna.

**A. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Se hace un análisis de la Ejecución Presupuestaria, del tercer trimestre del 1 de Julio al 30 de Septiembre del 2015, haciendo mayor énfasis en aquellos renglones presupuestarios más importantes, en cumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto, con relación a las medidas de austeridad del gasto y en el logro de los objetivos y metas propuestas.



Se verifica que en este tercer trimestre se sobregiraron los gastos, según los ingresos percibidos, por **L.9,339.00**, pendiente de ejecutar en el presupuesto L.144,623.00, que el pago pertenece a este trimestre.

Se hace un resumen comparativo con lo ejecutado del trimestre anterior, para establecer las variaciones de crecimiento o decrecimiento, según sea el caso, relacionados directamente a la gestión municipal, para conocer de la eficacia, eficiencia y economía. Estas variaciones se representan en porcentajes en el resumen en el cuadro siguiente.

Se comprobó que la recaudación de los impuestos y tasa municipales, fue menores que las del segundo trimestres.

Se adjunta copia de los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2015 verificando lo siguiente:

- En este se verifica que las cifras de mobiliario y equipo de oficina, tiene un valor de L.1,681,754.64, este valor es el mismo presentado en el balance general del año 2014, y se han realizaron compras durante el año evidenciando que estas no están registradas en el balance general.

**Anexo No.1**

**ANÁLISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA.**

DESCRIPCIÓN			Segundos Trimestre 2015	Tercer Trimestre 2015	Diferencia	%
1		<b>INGRESOS</b>	<b>6831,992.14</b>	<b>4732,056.00</b>	<b>2099,936.14</b>	
	1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1629,984.97</b>	<b>1606,349.57</b>	<b>23,635.40</b>	
	11	Tributarios	1280,955.03	1270,935.83	10,019.20	
	12	No Tributarios	349,029.94	335,413.74	13,616.20	
	1	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>5202,007.17</b>	<b>3125,706.43</b>	<b>2076,300.74</b>	
	21	Préstamos	0	.00	.00	
	22	Ventas de Activos	18,380.93	50,173.56	31,792.63	
	23	Contribuciones por Mejoras	89,066.27	234,350.41	145,284.14	
	24	Colocación de Bonos	0	.00	.00	
	25	Transferencias	2386,863.75	2386,863.75	.00	
	26	Subsidios	0	.00	.00	
	27	Herencias, Legados y Donaciones	2243,376.70	85,667.48	2157,709.22	
		Renta de Propiedades	130,366.36	108,194.69	22,171.67	
	28	Otros Ingresos de Capital( Vta Sev)	333,953.16	260,456.54	73,496.62	
	29	Recursos de Balance	0.00		.00	
2		<b>EGRESOS</b>	<b>7553,801.13</b>	<b>4741,395.18</b>	<b>2812,405.95</b>	

2		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1797,978.83</b>	<b>1509,897.26</b>	<b>288,081.57</b>
	100	Servicios personales	1438,934.30	1057,187.11	<b>381,747.19</b>
	200	Servicios personales no	255,905.58	335,424.72	<b>79,519.14</b>
	300	Materiales y Suministros	72,478.95	57,704.96	14,773.99
	500	Transferencias corrientes	30,660.00	59,580.47	<b>28,920.47</b>
2		<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5755,822.30</b>	<b>3231,497.92</b>	<b>2524324.38</b>
	200	Servicios Básico	1043,550.66	570,793.20	472,757.46
	300	Desarrollo Social	122,187.25	1205,150.59	<b>1082,963.34</b>
	400	Bienes capitalizables( Red Vial )	3084,068.40	905,764.41	2178,303.99
	500	Transferencias de Capital	1072,146.97	260,543.72	811,603.25
	600	Activos Financieros	-	-	-
	700	Servicios de la Deuda y de disminución de otros pasivos	433,869.00	289,246.00	144,623.00
	800	Otros Gastos	.00	.00	.00
	900	Asignaciones globales.	.00	.00	.00
3		<b>DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERÁVIT O DÉFICIT)</b>	<b>371,823.78</b>	<b>9,339.18</b>	<b>362,484.60</b>

## CAPITULO V

### A. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

#### Caución

Los funcionarios y empleados que por la naturaleza de su cargo tienen que rendir caución o fianza, ya se realizó el trámite correspondiente y se cuenta con la caución respectiva.

#### Declaración Jurada de Bienes.

Las Declaraciones Juradas de regidores y empleados municipales, fueron presentadas a Probidad Administrativa, pero a la fecha, no se cuenta con este documento, donde se acredite que se cumplió con este requisito.

## CAPITULO VI

### CONCLUSION

El presente informe presenta lo planeado para el tercer trimestre, según el Plan Operativo Anual, Versus lo ejecutado, se informa que se está en un 88%

**ACTIVIDADES PARA EJECUTAR EN TERCER TRIMESTRE Y NO SE EJECUTARON**

- La verificación de la cuenta tesorería, no se ha terminado el segundo trimestre, debido a que el departamento de contabilidad no ha pasado la información para realizar este trabajo.
- Las conciliaciones bancarias, solamente se han revisado hasta el mes de abril del año 2015, por la misma razón el departamento de contabilidad no las tiene elaboradas a la fecha
- Se tiene el resumen del libro de actas levantadas en las sesiones de Corporación Municipal al 30 de septiembre del 2015, el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos está al 30 de junio del año 2015.

Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales, dieron por aprobado el **INFORME TRIMESTRAL N°TRI- 003-2015 UAIM-LA ESPERANZA, INTIBUCÁ** de actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2015.

**9. APROBACIÓN DE LA QUINTA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015, APROBACIÓN DE LA NOVENA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2015 Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS.**

**9.1 APROBACIÓN DE LA QUINTA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA 2015**

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE INGRESOS

				Descripción	621,207.16
18	10	1	1	DONACIONES CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	93,181.07
22	1	1	1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL.	528,026.09

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS

G	S	R	A	Descripción	L. 621,207.16
1	8	400	421	ADQUISICION DE EQUIPO	L. 31,493.00
1	8	200	272	VIATICOS NACIONALES	L. 2,500.00
1	8	100	129	CONTRATOS ESPECIALES	L. 5,682.00
1	8	210	211	ENERGIA ELECTRICA	L. 888.65
1	8	210	214	TELEFONIA CELULAR	L. 2,500.00
1	8	240	241	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	L. 12,000.00
1	8	250	253	SERVICIOS DE IMPRENTA	L. 4,100.00
1	8	340	344	LLANTAS	L. 10,000.00
1	8	320	323	PRENDAS DE VESTIR Y CALZAR	L. 5,000.00
1	8	250	255	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	L. 4,000.00
1	8	350	355	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	L. 1,040.26
1	8	550	551	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	L. 13,977.16
6	1	460	464	SISTEMA DE AGUA SAN CARLOS	L. 30,786.70
6	1	460	465	LIMPIEZA Y REHABILITACION DE LAGUNAS	L. 180,423.74
6	1	460	467	CONSTRUCCION PARQUE PLAZA PERU	L. 63,549.50
6	1	460	461	MEJORAMIENTO DE ERMITA QUIALA	L. 40,500.00
6	1	460	467	MEJORAMIENTO PARQUE LOPEZ	L. 1,555.72
3	9	540	542	APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRESA	L. 52,802.61
6	1	460	466	CONSTRUCCION SUB DRENAJE PLAZA DE ARMAS	L. 79,203.91
6	1	400	466	PAVIMENTADO CALLE HACIA LA GRUTA	L. 79,203.91

Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales dieron por aprobada la quinta disminución presupuestaria 2015, tal como fueron presentados por la Contadora Municipal, Mayra Morazán.

## 9.2 APROBACIÓN DE LA NOVENA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2015

### ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS

CODIGO		Descripción	1,182,382.82
22	1	TRANSFERENCIA KFW	382,144.02
11.7.1.01.02.00		MATANZA DE GANADO, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNES	3012.20
11.7.1.01.03.00		FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	461.60
11.7.1.01.08.00		FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA	29.00
11.7.1.01.04.00		ENVASADOS Y CONSERVACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	900.00
11.7.1.01.96		RECUPERACION GENERADOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES	18091.30
11.7.1.01.97.00		INTERESES GENERADOS POR RETRASO EN EL PAGO DE ESTABLECIMIENTOS	3100.70
11.7.1.02.01.00		CASAS COMERCIALES	1702.20
11.7.1.02.03.01		TIENDAS	17784.50
11.7.1.02.04.01		BAZARES	498.90
11.7.1.02.06.00		BODEGAS	34191.90
11.7.1.02.09.00		FARMACIAS	13004.30
11.7.1.02.11.01		SUPERMERCADOS	2396.80
11.7.1.02.12.01		FERRETERIAS	9006.90
11.7.1.02.14.00		GLORIETAS Y CASETAS DE VENTA DE GOLOSINAS	1182.90
11.7.1.02.14.00		HELADERIAS	277.30
11.7.1.02.24.00		COOPERATIVAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL	2370.80
11.7.1.02.25.00		VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	14999.70
11.7.1.02.97.00		INTERESES GENERADOS SOBRE EL RETRASO DE PAGO	18755.50
11.7.1.03.01.01		TRANSPORTE URBANO	3572.80
11.7.1.03.05		RADIOEMISORAS	1088.70
11.7.1.03.170		CANTINAS EXPENDIOS DE AGUARDIENTE	482.60
11.7.1.03.281		TALLERES DE LECTRICIDAD	929.10
11.7.1.03.292		ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	2994.00
11.7.1.03.102		COMEDORES	3476.00
11.7.1.03.162		ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	58.80
11.7.1.03.40		RESTAURANTES	2014.80
11.7.1.03.45.00		CLINICAS Y POLICLINICAS	7835.40
11.7.1.03.49.00		HOSPEDAJES	1690.90
11.7.1.03.59.00		EMPRESAS DE SERVICIOS TECNICOS	18490.10
11.7.1.03.97.00		INTERESES GENERADOS POR RETRASO EN EL PAGO DE ESTABLECIMIENTOS	19140.90
11.7.1.03.98.00		RECUPERACION DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	7206.30
11.7.1.01.01.00		URBANOS	72707.10
11.7.2.96.00.00		RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES	14188.10
11.7.2.97.00.00		INTERESES GENERADOS POR RETRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES	87801.70
11.7.3.98.00.00		RECUPERACION DE MORA SOBRE INGRESOS PERSONALES	571.60

*Handwritten signature*

12.5.1.08.02.00	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CALLES DOMICILIARIAS	5882.50
12.5.1.08.03.00	ASEO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CALLES COMERCIALES	37185.90
12.5.1.09.00.00	ASEO DE CEMENTERIO	23550.80
12.5.1.04.00.00	LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SONIDO	3525.30
12.5.2.04.00.00	LICENCIA PARA EJERCER OFICIO	279.20
12.5.2.04.00.01	CONATANCIAS	4050.00
12.5.2.06.04.00	LICENCIA PARA EXTRACCION DE RECURSOS	6595.50
12.5.2.07.07.01	PERMISOS DE CONSTRUCCION	38486.80
12.5.2.07.14	PERMISOS PARA EXTRACCION DE RECURSOS(LEÑA,MADERA,ARENA,GRAVA9	50.00
12.5.2.07.17.03	PERMISO PARA TRANSPORTAR GANADO	2550.00
12.5.2.08.01.00	MATRICULA DE MARCAS DE HERRAR	1450.00
12.5.2.08.02.00	MATRICULA DE MARCAS DE FUEGO	1099.10
12.5.2.20.00.00	AUTORIZACIONES Y VISTOS BUENOS	14475.50
12.5.2.20.96.00	RECUPERACION DE RECARGOS DE DERECHOS MUNICIPALES	0.90
12.5.3.04.00.00	ALCANTARILLADO SANITARIO	87677.80
12.5.4.10.00	MULTAS IMPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA	2300.00
12.5.3.96.00	RECUPERACION DE DERECHOS MUNICIPALES	200.00
15.2.90.02.96.00	RECUPERACION DE MORA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	6112.40
15.2.90.02.97.00	RECUPERACION DE INTERESES POR ALCANTARILLADO SANITARIO	100.70
15.2.90.05.01.00	TREN DE ASEO	18480.00
15.2.90.05.96.00	RECUPERACION DE MORA PARA EL TREN DE ASEO	8225.30
15.2.90.05.97.00	RECUPERACION DE INTERESES POR EL TREN DE ASEO	4619.70
15.2.90.05.98.00	RECARGOS POR EL TREN DE ASEO	489.30
15.2.90.06.96.00	RECUPERACION DE MORA POR LOS BOMBEROS	2408.40
17.6.3.03.01.00	ALQUILER DE EDIFICIOS MUNICIPALES	82569.80
21.1.1.02.00.00	VENTA DE DOMINIO PLENO	50472.50
21.1.1.02.0100	DETALLE DE DONACIONES DE CAPITAL	11,386.00

### ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS

G	S	Descripción	L. 1182,382.82
6	1	CONSTRUCCION CENTRO BASICO	L. 382,144.02
1	8	ALIMENTOS Y BEBIDAS	L. 25,000.00
1	8	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	L. 20,000.00
1	8	VIATICOS NACIONALES	L. 20,000.00
1	8	SUELDOS Y SALARIOS	L. 20,000.00
1	8	JURIDICOS	L. 45,000.00
1	8	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	L. 20,000.00
1	8	ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA	L. 20,000.00
2	1	TREN DE ASEO	L. 45,000.00
2	7	BOMBEROS	L. 25,000.00
1	8	TELEFONIA FIJA	L. 10,000.00
1	8	ENERGIA ELECTRICA	L. 20,000.00
1	8	LLANTAS	L. 10,000.00



1	8	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	L. 30,000.00
3	7	AYUDAS SOCIALES	L. 25,000.00
1	8	UTILES DE OFICINA	L. 25,107.46
6	1	CERCADO Y ROTULACION DE AREAS VERDES	L. 40,000.00
6	1	ELABORACION DE ESTUDIO DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACION	L. 127,840.00
6	1	SISTEMA DE AGUA SANTA ANITA	L. 129,000.00
6	1	MANTENIMIENTO DE CALLES CASCO URBANO	L. 113,291.34
6	1	SISTEMA DE AGUA LEPATERIQUE	L. 30,000.00

Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales dieron por aprobada la novena ampliación presupuestaria 2015, tal como fueron presentados por la Contadora Municipal, Mayra Morazán.

### 9.3 TRASPASOS ENTRE CUENTAS

#### ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESO

				Descripción	619,623.00
2	7	500	531	BOMBEROS	50,000.00
1	8	200	241	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
6	1	200	239	MANTENIMIENTO DE CALLES, BUENOS AIRES, CLAVARIO, TEJAR	L. 150,000.00
6	2	200	239	ENERGIA ELECTRICA	L. 10,000.00
1	8	400	421	ADQUISICION DE EQUIPO DE OFICINA	L. 10,000.00
6	1	400	481	SISTEMA DE ELECTRIFICACION CASCO URBANO	L. 65,000.00
6	1	400	461	MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL	L. 25,000.00
1	8	200	224	OTROS SERVICIOS TECNICOS	L. 5,000.00
3	9	500	543	SUBSIDIO SEGURIDAD	L. 50,000.00
3	1	500	581	SUBSIDIO EDUCACION	L. 100,000.00
6	1	700	716	AMORTIZACION A LA DEUDA	90,878.00
6	1	700	712	AMORTIZACION A LOS INTERESES	51,250.00
6	1	200	265	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	L. 2,495.00

#### ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS

0.00

G	S	R	A	Descripción	L. 619,623.00
1	8	500	551	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES	L. 115,000.00
3	9	500	542	APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	L. 125,000.00
6	1	400	465	SISTEMA DE ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	L. 379,623.00

Visto, discutido y analizado el punto anterior por los Señores Regidores Municipales dieron por aprobados los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por la Contadora Municipal, Mayra Morazán.

### 10. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE SEPTIEMBRE, 2015, presentado por la Tesorera Municipal, Claudia Aguilar.

#### INGRESOS

<b>IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES</b>	L. 2,055.95
<i>Preparación y conservación de carnes, envasados, elaboración de productos alimenticios aserraderos, recargos e intereses generados por el atraso del pago</i>	
<b>IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTO COMERCIAL</b>	L. 108,749.48



*Handwritten signature or initials*

<i>casa comerciales, tiendas bazares depósitos farmacias, supermercados pulperías glorietas librerías floristerías, multas y recargos generados por el atraso</i>	
<b>IMPUESTO DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS</b>	L. 7,315.67
<i>transporte, taxis, radioemisoras compañías televisoras comedores funerarias cantinas expendios .laboratorios médicos, molinos instituciones bancarias</i>	
<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES</b>	L. 240,935.60
<i>bienes inmuebles urbanos y rurales intereses ,multas generados en el atraso del pago</i>	
<b>IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL</b>	L. 1,581.97
<i>recargos y multas generados por el atraso del pago</i>	
<b>TASAS POR SERVICIOS</b>	L. 38,459.44
<i>servicio del rastro publico, seguridad ciudadana, aseo de calles, parques, y avenidas aseo cementerio, tasas por inspección de negocios multas e intereses por tardanza en los pagos</i>	
<b>EXTRACCION DE RECURSOS NATURALES</b>	L. 4,825.00
<i>pagos por extracción de leña uso domestico</i>	
<b>DERECHOS MUNICIPALES.</b>	L. 42,106.51
<i>matrimonios celebrados dentro y fuera del edificio municipal, constancias ,licencias para sonido para fiestas, permisos de ocupación de calle con material, permisos de operación de negocios, permisos para ruptura de calles, permisos para extracción de madera y leña</i>	
<b>CONTRIBUCIONES POR MEJORAS</b>	L. 154,916.32
<i>pavimento, alcantarillado sanitario , mas intereses por el atraso en el pago</i>	
<b>MULTAS</b>	L. 1,392.93
<i>Por infracciones de tránsito, declaraciones tardías, multas impuestas por la policía,</i>	
<i>operar sin permiso, vagancia de animales</i>	
<b>RENTA DE PROPIEDADES</b>	L. 32,833.83
<i>Alquiler en el mercado, alquiler de terreno, alquileres de los salones del CAINE</i>	
<b>VENTA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	L. 75,346.21
<i>Tren de aseo, servicio bomberos, revisión de planos de construcción, medidas y remedidas de lotes</i>	
<b>VENTA DE LOTE DE CEMENTRIO</b>	L. 2,840.50
<b>TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	L. 685,494.06
<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES 15% funcionamiento transferencia</b>	L. 119,343.19
<b>RECURSO DE CAPITAL</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	L. 1518,196.66

**EGRESOS**

<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	L. 112,601.80
<i>pago de sueldos y salarios a la administración superior, secretaria, auditora municipal gastos de viáticos, catorceavo, alimentos y bebidas, meriendas Dietas a Regidores mantenimiento del vehículo, servicios ceremoniales</i>	
<b>ADMINISTRACION FINANCIERA</b>	L. 284,551.98
<i>pago de sueldos y salarios de contabilidad , tesorería y control tributario mas pagos de agua , luz, teléfono, internet, publicidad y propaganda, materiales y suministros ,compra de llantas para vehículo municipal y compra de elementos de limpieza</i>	

<b>JUSTICIA MUNICIPAL</b>	<b>L. 31,195.50</b>
sueldos y salarios del personal de justicia municipal	
<b>UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>L. 12,665.74</b>
sueldos y salarios para encargada del departamento	
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>L. 88,455.71</b>
aseo urbano, bomberos y tren de aseo municipal	
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>L. 38,429.72</b>
subsidio a la mujer y subsidios a instituciones culturales	
<b>SERVICIOS BASICOS DE INVERSION</b>	<b>L. 109,736.86</b>
mantenimiento sistema de agua potable del casco urbano de la ciudad, mantenimiento sistema de alcantarillado, rehabilitación de las lagunas de oxidación	
<b>DESARROLLO SOCIAL DE INVERSION</b>	<b>L. 432,497.64</b>
subsidio a educación, subsidio a salud, transferencias a la administración central, subsidio a la niñez, subsidio a la seguridad social, apoyo al desarrollo de las micro empresas, mantenimiento al estadio municipal mantenimiento al paseo turístico de la gruta, mantenimiento al paseo turístico de los baños públicos	
<b>PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RED VIAL</b>	<b>L. 331,974.23</b>
mantenimiento del edificio municipal, mantenimiento del rastro municipal, mantenimiento del edificio del CAINE, mantenimiento del cementerio, mantenimiento del mercado municipal, pavimento de calles del casco urbano ,mantenimiento de las calles de tierra y mantenimiento de calles con mano de obra a nivel comunitario	
<b>PARTIDAS NO ASIGNADAS ( PAGO DE PRESTAMO INTERESES Y SEGURO)</b>	<b>L. 144,623.00</b>
pago de la cuota mensual del préstamo mas los interés y el seguro que va incluido dentro de este valor	
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>L. 1586,732.18</b>

**RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de septiembre, 2015, presentado por la Tesorera Municipal, Claudia Aguilar.

**11. APROBACIÓN DE INDIVIDUALIZACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES:**

El Coordinador de la Unidad de Urbanismo, Elí Josué Díaz, presentó la descripción de tres predios municipales para que se apruebe la individualización de cada predio para inscribirlo en el Registro de la Propiedad de Intibucá, todo con el objetivo de documentar todos los predios municipales (ver descripción en el punto de Acuerdos y Resoluciones, numeral 13.1, 13.2 y 13.3.

**12. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS (no hubo)**

**13. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

13.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, continuando con documentación de los predios municipales **ACUERDA aprobar la individualización de un predio de naturaleza urbana, propiedad de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá**, el que a continuación se describe:

**PREDIO: PARQUE DE BIENVENIDA**

**UBICACIÓN: BARRIO BUENOS AIRES**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO:** Al NORTE: De la estación uno (1) a la estación dos (2) una distancia de tres punto cincuenta metros (3.50), de la estación dos (2) a la estación tres (3) una distancia de cuatro



punto ochenta metros (4.80), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) una distancia de dieciséis punto cincuenta metros (16.50), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) una distancia de siete punto sesenta metros (7.60), y colinda con propiedades de Guillermo Vásquez y Lesly Lizet Vijil, AL SUR: de la estación siete (7) a la estación ocho (8) una distancia de treinta punto treinta y dos (30.32) y colinda con callejón y propiedad de Alfonso Argueta, AL ESTE: de la estación cinco (5) a la estación seis (6) una distancia de veinticuatro punto cero seis metros (24.06), de la estación seis (6) a la estación siete (7) una distancia de quince punto diez metros (15.10), y colinda con propiedades de Ferly Patricia Coello, Vilma Antonieta García y Lesly Lizet Vijil, AL OESTE : de la estación ocho (8) a la estación uno (1) una distancia de dieciocho metros (18.00), y colinda con terreno Municipal. Con un área de terreno igual a setecientos ochenta y cinco punto cuarenta y dos metros cuadrados (785.42 m<sup>2</sup>), equivalente a un mil ciento veintiséis punto cuarenta y nueve varas cuadradas (1,126.49 vrs<sup>2</sup>), el valor catastral en esa zona es de ciento treinta lempiras (Lps. 130.00) por metro cuadrado, haciendo un valor catastral de ciento dos mil ciento cuatro punto sesenta lempiras (Lps. 102,104.60). Lote de terreno que corresponde a los ejidos de la Esperanza, según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127). En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía para que sancione el presente acuerdo y se remita al Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de éste Departamento para su inscripción, inmueble comprendido dentro de los ejidos del municipio de La Esperanza según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

- 13.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, continuando con documentación de los predios municipales **ACUERDA aprobar la individualización de un predio de naturaleza urbana, propiedad de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá**, el que a continuación se describe:

**PREDIO: CASA COMUNAL**

**UBICACIÓN: COLONIA SAN CARLOS**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO:** AL NORTE : De la estación uno (1) a la estación dos (2) una distancia de cuarenta y cinco punto diecinueve metros (45.19) y colinda con propiedad de Edilberto Martínez Castillo, AL SUR: de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) una distancia de quince punto veinte metros (15.20), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) una distancia de seis punto treinta metros (6.30), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) una distancia de treinta y cinco punto veinticinco metros(35.25) y colinda con propiedades de Rumualdo Mejía y la Iglesia Católica de la Esperanza, AL ESTE : De la estación dos (2) a la estación tres (3) una distancia de once punto noventa y cuatro metros (11.94) y colinda con propiedad de Francisco Cedillo, AL OESTE :De la estación uno (1) a la estación seis (6) una distancia de veintiséis punto dieciocho metros (26.18) y colinda con calle de por medio y propiedades de María De Los Ángeles Díaz Díaz, Rosalinda Santos Bejarano y Eulalia Inestroza. Con un área de terreno igual a novecientos cuarenta y siete punto cero cuatro metros cuadrados (947.04 m<sup>2</sup>), equivalente a un mil



trescientas cincuenta y ocho punto treinta varas cuadradas (1,358.30 vrs2), el valor catastral en esta zona es de ciento veinte lempiras (Lps. 120.00) por metro cuadrado, haciendo un valor catastral de ciento trece mil seiscientos cuarenta y cuatro punto ochenta lempiras (Lps.113, 644.80). Lote de terreno que corresponde a los ejidos de la Esperanza, según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127). En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía para que sancione el presente acuerdo y se remita al Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de éste Departamento para su inscripción, inmueble comprendido dentro de los ejidos del municipio de La Esperanza según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

- 13.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, continuando con documentación de los predios municipales **ACUERDA aprobar la individualización de un predio de naturaleza urbana, propiedad de la Municipalidad de La Esperanza, Intibucá**, el que a continuación se describe:

**PREDIO: RASTRO MUNICIPAL**

**UBICACIÓN: COLONIA SAN CARLOS**

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO:** AL NORTE: De la estación uno (1) a la estación dos (2) una distancia de cincuenta y cinco punto treinta y tres metros (55.33) y colinda con calle de por medio y propiedades de Jorge Bernabé Velásquez y Mercado Municipal de Intibucá, AL SUR: De la estación tres (3) a la estación cuatro (4) una distancia de doce punto setenta y nueve metros (12.79), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) una distancia de diecisiete punto noventa metros (17.90), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) una distancia de trece metros (13.00), de la estación seis (6) a la estación siete (7) una distancia de veintiuno punto quince metros (21.15) y colinda con calle de por medio y propiedades de Luis Alonso Sánchez, María de Jesús Girón, Trinidad Delfina Martínez y con Cementerio Municipal de Intibucá, AL ESTE: De la estación siete (7) a la estación uno (1) una distancia de cinco metros (5.00) y colinda con peatonal de la ciudad de la Esperanza, AL OESTE : De la estación dos (2) a la estación tres (3) una distancia de diez metros (10.00) y colinda con propiedad de Rebeca Campos. Con un área de terreno igual a trescientos treinta punto diez metros cuadrados (330.10 m<sup>2</sup>), equivalente a cuatrocientos setenta y tres punto cuarenta y cinco varas cuadradas (473.45 vrs2) y un valor catastral en esta zona de doscientos cincuenta lempiras (Lps.250.00) por metro cuadrado, haciendo un valor catastral de ochenta y dos mil quinientos veinticinco Lempiras (Lps.82,525.00). Lote de terreno que corresponde a los ejidos de la Esperanza, según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127). En consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía para que sancione el presente acuerdo y se remita al Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de éste Departamento para su inscripción, inmueble



comprendido dentro de los ejidos del municipio de La Esperanza según asiento numero cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127) del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento.

- 13.4 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó aprobar la Orden de Cambio No.1 del proyecto "Mejoramiento de Cubículos para Clínica Médica, ubicada en el Centro de Salud "Vicente Mejía Colindres", ubicado en Barrio El Centro, por el valor de Lps.34,766.80, equivalente al 21.55% para la construcción de un sanitario bien acondicionado.
  
- 13.5 La Corporación Municipal de La Esperanza, vista para resolver la solicitud de legalidad de constitución de la Junta Administradora de Agua potable y Saneamiento de la **Colonia La Popular**, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, presentada por el Profesor Johnny Oquely Gámez Amaya, en su condición de Vicepresidente de la Junta Directiva, para trámite de la Personalidad Jurídica. CONSIDERANDO que a la solicitud acompaña la Certificación de Punto de Acta de Elección de la Junta Administradora de Agua de esta Colonia. CONSIDERANDO que es facultad de la Honorable Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración. POR TANTO: Esta Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos de sus miembros, en aplicación de los artículos, 25 numeral 11, 65 numeral 2 de la Ley de Municipalidades y 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **RESUELVE:** Emitir DICTAMEN FAVORABLE, de legalidad en la Constitución de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la **Colonia La Popular, Municipio de La Esperanza**, Departamento de Intibucá, estando integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** José Orlando Martínez, **VICEPRESIDENTE:** Johnny Oquely Gámez Amaya, **SECRETARIA:** Sonia Maribel Coello Díaz, **TESORERO:** José Isaac Martínez Ramos, **FISCAL:** María Maribel Amaya Milla, **VOCAL 1:** José Olvan Portillo, **VOCAL 2:** María de Jesús Hernández Lara.

**14. CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:30 p.m., firmando para constancia.



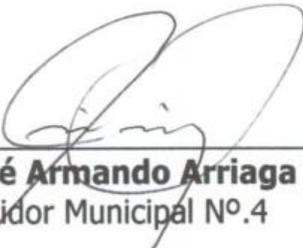
**Miguel Antonio Fajardo Mejía**  
Alcalde Municipal

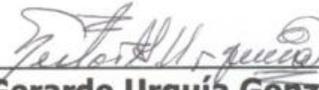
**Ana María Orellana Haylock**  
Regidora Municipal N°.1

**José Abel Méndez Méndez**  
Regidor Municipal N°.2

**Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez**  
Regidor Municipal N°.3

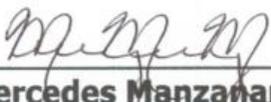


  
**José Armando Arriaga Milla**  
Regidor Municipal N°.4

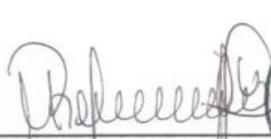
  
**Néstor Gerardo Urquía González**  
Regidor Municipal N°.5

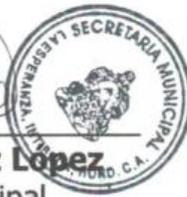
  
**Mario Roberto Cantarefo Benítez**  
Regidor Municipal N°.6

  
**Armando Vindel Meza Sabillón**  
Regidor Municipal N°.7

  
**Mercedes Manzanares Meza**  
Regidor Municipal N°.9

  
**José Inés Portillo Contreras**  
Regidora Municipal N°.10

  
**Rafaelina Vásquez López**  
Secretaria Municipal



== == == == == SIGUE ACTA N°. 25 DE 2015